COMUNICACIÓN A DAMAS/COFRADES

Estimada/o Dama/Cofrade:

Esta notificación es para informarte de que en la reunión de la Tabla de fecha 16 de diciembre de 2025, y a propuesta del Gran Maestre, se ha tomado la decisión de convocar ELECCIONES GENERALES al cargo de GRAN MAESTRE de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional 1ª y en el Artículo 6º de los estatuto de la Cofradía Europea de la Vela, (CEV),

Para ello, y en virtud de lo previsto en los antedichos estatutos, te comunico que se fija el calendario electoral que se acompaña

Día 9 de enero de 2026,

Convocatoria de CONSEJO ELECTORAL EXTRAORDINARIO con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Convocatoria de elecciones a GRAN MAESTRE 9 de marzo de 2026 en la ciudad de Vigo
2. Presentación del CENSO ELECTORAL
3. Nombramiento de los componentes de la JUNTA ELECTORAL
4. Ruegos y preguntas

A continuación te envío el calendario electoral previsto para el desarrollo de la elecciones a Gran Maestre, con las notas aclaratorias correspondientes.

Fdº.

Francisco Quiroga Martínez

Gran Maestre CEV

CALENDARIO ELECTORAL

9 enero 2026	Consejo General Ordinario. Convocatoria de elecciones a Gran Maestre celebrar el 9 marzo de 2026. Presentación del CENSO ELECTORAL y nombramiento de la JUNTA ELECTORAL[1] .
10 enero 2026	Se abre un plazo de 40 días para presentación de candidatos a la elección de GRAN MAESTRE. Se abre un plazo de siete días para impugnaciones del CENSO ELECTORAL.
17 enero 2026	A 20:00 horas se cierra el plazo de impugnación del CENSO ELECTORAL.
21 febrero 2026	Se cierra el plazo de candidaturas a la elección de GRAN MAESTRE
22 febrero 2026	Se abre un plazo de seis días de impugnación de candidaturas
28 febrero 2026	A 20:00 horas se cierra el plazo de impugnación de candidaturas. La JUNTA ELECTORAL[2] proclama los candidatos a GRAN MAESTRE
9 marzo 2026	Jornada de votación[3]. La JUNTA ELECTORAL procederá a abrir la jornada de votación presencial, que tendrá lugar desde las 10 hasta las 20 horas en la sede de la CEV en urna dispuesta a tal fin. Recuento de votos presenciales y proclamación provisional por LA JUNTA ELECTORAL del candidato electo. Se abre plazo de tres días naturales para impugnar el resultado de la votación.
12 marzo 2026	Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral. Proclamación del nuevo GRAN MAESTRE

[1] JUNTA ELECTORAL:

1. Le corresponde a la Junta Electoral dirigir y controlar el proceso electoral así como resolver todas las cuestiones que surjan a lo largo del mismo. Estará constituida por cuatro Cofrades elegidos en el último CONSEJO GENERAL EXTRAORDINARIO anterior a las elecciones, y no podrán figurar como candidatos a Gran Maestre. El de mayor edad ejercerá las funciones de presidente.
2. Adoptará sus decisiones por mayoría
3. Se constituirá el día de la convocatoria de las elecciones y se disolverá al concluir el proceso electoral

[2] En el caso de que hubiera un solo candidato, la JUNTA ELECTORAL dará por finalizada el proceso electoral y proclamará al Gran Mestre electo

[3] La mesa estará compuesta por los miembros de la JUNTA ELECTORAL

1. Se permitirá que accedan a la mesa electoral un interventor por candidato presentado.
2. El voto se depositará en la urna en sobre cerrado
3. Al finalizar la votación, la junta electoral votará, y posteriormente hará el recuento de votos. Aquellos votos que tengan tachones o raspaduras se considerarán nulos. Se computarán los votos válidos, nulos y en blanco
4. Se levantará acta del resultado de la votación que irá firmada por los miembros de la Junta Electoral